

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N° EXT-QUILLA-18-130629 de los Jóvenes **CARLOS ANDRES OROZCO ANGULO Y ERICK SANTIAGO OROZCO ANGULO** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 24 de Septiembre 2018



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la Respuesta

FECHA DE DESFIJACION: 28 de Septiembre de 2018

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)

NOMBRE: **CARLOS ANDRES OROZCO ANGULO Y ERICK SANTIAGO OROZCO ANGULO**

DIRECCION: Carrera 14 A N° 48 A – 65 Los Almendros II Etapa

MUNICIPIO: Soledad - Atlántico

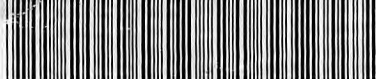
472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 10323507

Fecha Pre-Admisión: 16/08/2018 15:59:03



YG200430677C0

8888
595

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 NIT/C.C/T.I: 890102018
 Referencia: QUILLA 18-143955 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CARLOS ANDRES OROZCO ANGULO
 Dirección: KR 14A 48A 65 LOS ALMENDROS II ETAPA
 Tel: Código Postal: 083004486 Código Operativo: 8888595
 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Valores

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: :2 FOLIO
No sale 48A
 Observaciones del cliente : Contreras Perez, Claudia Patricia 800

Gausal Devoluciones:

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> RE | Rehusado | <input type="checkbox"/> C1 | <input type="checkbox"/> C2 | Cerrado |
| <input checked="" type="checkbox"/> X | No existe | <input type="checkbox"/> N1 | <input type="checkbox"/> N2 | No contactado |
| <input type="checkbox"/> NS | No reside | <input type="checkbox"/> FA | | Fallecido |
| <input type="checkbox"/> NR | No reclamado | <input type="checkbox"/> AC | | Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> DE | Desconocido | <input type="checkbox"/> FM | | Fuerza Mayor |
| <input type="checkbox"/> | Dirección errada | | | |

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:00

Fecha de entrega: 17 AGO 2018

Distribuidor: UNAK URTEB

C.C. 88.12.256.84

Gestión de entrega: 1er d/m/m/aaaa 2do d/m/m/aaaa

8888
465

PO. BARRANQUILLA
NORTE



8888465888595YG200430677C0



99

QUILLA-18-143955

Barranquilla, agosto 10 de 2018

Jóvenes

CARLOS ANDRES OROZCO ANGULO
ERICK SANTIAGO OROZCO ANGULO

Carrera 14ª N°48ª- 65
Los Almendros II Etapa
Soledad- Atlántico

Asunto: respuesta a petición

Referencia: EXT-QUILLA-18-130629

De acuerdo a su solicitud de la referencia esta secretaria le informa que la Ley 1574 de 2012, o la condición de estudiante para el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes y en su artículo 2º dispuso:

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 29 G 55 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 210

IDENTIFICACION
Razón Social: DE BARRANQUILLA - BARRANQUILLA - CALLE 34 # 43 - 31 PISO BARRANQUILLA
Destino: ATLANTICO
Postal: 080003298 3200430677CO

NOTARIO
Razón Social: CARLOS ANDRES OROZCO
Carrera 14A 48A 65 LOS ALMENDROS II ETAPA
Destino: ATLANTICO
Postal: 083004486

Admisión: 15:59:03
Fecha de carga: 0002208 del 20/05/2018

“Artículo 2º. De la condición de estudiante. Para efectos del reconocimiento de la pensión de sobreviviente en los hijos del causante que tengan la calidad de estudiantes enmarcados en el artículo anterior, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

Certificación expedida por el establecimiento de educación formal de preescolar, básica, media o superior, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para el caso de las instituciones de educación superior y por las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas para el caso de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, donde se cursen los respectivos estudios, en la cual conste que el estudiante cumplió con la dedicación a las actividades académicas curriculares con una intensidad académica no inferior a veinte (20) horas semanales.

Para el caso de los estudiantes de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la calidad de estudiante se demostrará con la certificación que expida la respectiva institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en donde debe indicarse la denominación del programa, la duración en la cual conste que el estudiante cumplió con la dedicación a las actividades académicas curriculares con una intensidad académica que no puede ser inferior a 160 horas, del respectivo periodo académico, el número y la fecha del registro del programa.

Estas certificaciones de asistencia se deberán acreditar a la entidad correspondiente semestralmente.

Parágrafo 1º. *Para efectos de los programas diseñados sobre el sistema de créditos, se tendrán en cuenta las horas de acompañamiento directo del docente y las horas no presenciales, en donde el estudiante debe realizar las prácticas o actividades necesarias para cumplir sus metas académicas, siempre y cuando estas horas hagan parte del plan de estudios y estén debidamente certificadas por la institución educativa.*

Parágrafo 2. *Para programas que se estén cursando en el exterior se deberán allegar los documentos expedidos por la institución educativa en que se cursa el programa, donde conste la dedicación de la persona a las actividades académicas curriculares con una intensidad académica no inferior a 20 horas semanales. Igualmente se allegará la constancia de que la institución educativa deberá estar certificada por la autoridad competente para operar en ese país.*

Artículo 3º. El estudiante que curse, termine su semestre o ciclo académico, y decida trasladarse, hacer cambio de modalidad o programa de formación, no perderá el derecho a la pensión de sobreviviente.

En aquellos programas en los cuales la obtención del título requiere la realización de prácticas profesionales de forma gratuita o ad honórem, se mantendrá la pensión de sobrevivientes, siempre y cuando la persona jurídica de carácter público o privado bajo cuya responsabilidad se encuentra el estudiante, certifique el cargo o la labor que desempeña, la gratuidad de la misma y el período de duración.

Así mismo, la institución educativa deberá avalar la práctica realizada”.

De acuerdo a lo anterior, los documentos presentados por ustedes no son los exigidos por la Ley, de tal forma no es procedente autorizar el pago de la mesada pensional, hasta tanto no presenten las certificaciones originales expedidas por las instituciones a las cuales ustedes asisten.

De esta forma doy respuesta a su requerimiento.

Atentamente,



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Proyectó: gvega
Revisó: emunra